

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

16.763.-MUDEA, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros, de fecha 9-4-1986, y contra las resoluciones y medidas adoptadas por las Interventoras designadas por dicha Dirección General.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1986.-8.456-E (37193).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

16.682.-SERAZAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 5-12-1984, en alzada por sanción de 200.000 pesetas por infracción grave del Reglamento del Juego de Bingo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1986.-8.464-E (37201).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.756.-Don EUGENIO BONA MARTINEZ, contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-10-1985, por silencio administrativo en recurso de reposición por sanción de una multa de 300.000 pesetas, a la Empresa

operadora número 687, modelo Mary Land, serie B 59, instalada en el bar Mario, de Zaragoza.-9.061-E (40844).

16.795.-HERMANOS AMPEDRO FERNANDEZ, contra la resolución del Ministerio del Interior de 5-2-1986, sobre inadmisibilidad del de reposición interpuesto contra la de 30-7-1985, que desestimaba alzada contra sanción impuesta por infracción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.-9.069-E (40843).

16.798.-SALTOS DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior de Obras Públicas y Urbanismo, en recurso de reposición, de fecha 30-7-1984, sobre información pública de las obras del proyecto del canal de Las Dehesas, por la que desestimando las peticiones formuladas por esta Sociedad.-9.058-E (40841).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid a 14 de mayo de 1986.-Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.749.-PREVIASA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra la resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de 7-2-1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 28-10-1985, sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria por maternidad, a la esposa de don Ricardo Briso Montiano de Alvaro.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid a 17 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.062-E (40845).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.772.-BALNEARIO DE LA CONCHA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 11-3-1986, por cambio parcial de la conce-

sión de la actora, con imposición de plazo y canon.-9.321-E (42681).

16.802.-COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CANAL DE ORELLANA contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Orden de 10-4-1986, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en 6-5 actual. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26-12 de Protección de los Derechos Fundamentales de las Personas.-9.325-E (42685).

16.792.-CINQUINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-2-1986, sobre sanción de multa a dicha Empresa gestora de la sala de bingo, que es titular la Entidad Real Oviedo C. F., porque en inspección practicada se encontraba participando en el juego el Presidente de dicha Entidad, hecho constitutivo de infracción en el artículo 40.3. C), del Reglamento del Juego del Bingo.-9.056-E (40839).

16.794.-Don HONORIO ALONSO ALONSO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-2-1986, sobre sanción por inspección al establecimiento bar Chelo, sito en Fuentes de Nava (Palencia), y comprobarse que una máquina tipo B, modelo Mini Super Fruits de su propiedad, carecía de permiso de explotación infringiendo el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-9.055-E (40838).

16.803.-Don JOAQUIN BECERRA BURGOS contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 29-10-1982 y contra el acuerdo de 15-2-1986, notificado el día 19 del mismo año, sobre venta de boletos en modelo no oficial.-9.054-E (40837).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-Gloria Sancho Mayo.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.748.-PREVIASA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra las resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de 9-1-1985, 28-10-1985, en alzada y reposición de 7-2-1986, en reclamación de gastos de asistencia sanitaria a la mutualista doña María Luisa Acha Elcorobarrutia.-9.323-E (42683).

16.804.-Don JOSE ABELARDO BELON ZABALGOITIA contra la resolución del Ministerio del Interior de 24-2-1986, desestimatoria de reposición por sanción al recurrente de 1.100.000 pesetas, por carecer dos máquinas de permiso de explotación, expedientes sancionadores 1.019, 1.023 y 1.030.-9.322-E (42682).

16.750.-PREVIASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de la Presi-

dencia del Gobierno, de 5-2-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 10-10-1985, sobre reclamación por prestación sanitaria a doña Rosa María Vicente Cruañas.-9.063-E (40846).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-Gloria Sancho Mayo.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.205.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 20 de marzo de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1986.-El Secretario.-8.568-E (37697).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

25.430.-Don FRANCISCO DE ASIS LOPEZ MORENO, contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos de 31-1-1985, sobre denegación de autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en Nijar (Almería), barriada de San José.-8.565-E (37694).

26.210.-Don JOSE LUIS PEREZ DE AYALA Y LOPEZ DE AYALA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de 25-2-1986, sobre rendimiento del trabajo personal.-8.566-E (37695).

26.211-P.-Don ANTONIO BAGUES SOLANAS, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 16-1-1986, sobre reconocimiento de pensión de mutilado de guerra.-8.569-E (37698).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.213.-MANUEL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 18 de diciembre de 1985, sobre tasa de permiso de doblaje subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Secretario.-8.570-E (37699).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

26.218.-ASTILLEROS LUZURIAGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 27-1-1986 interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17-10-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de abril de 1986.-El Secretario.-8.056-E (34986).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.220.-Doña JULIA GARCIA DEL OLMO, Doña MARIA DEL CARMEN Y Don CARLOS GOMEZ-AREVALILLO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26 de febrero de 1986, sobre Impuesto General sobre las Sucesiones.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1986.-El Secretario.-8.564-E (37693).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso conten-

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.222.-FEDERICO VASSALLO SICILIA, contra resolución dictada por el Consejo General de la Abogacía Española, en el expediente número 79/1984, de fecha 17-1-1986, por la que se estima parcialmente el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, de fecha 7-3-1985.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El Secretario.-8.472-E (37209).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.224.-UNION ELECTRICA FENOSA, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 12-2-1986, recaído en la reclamación número 7.582/1978, por la que se desestima la petición de mi parte en orden a la anulación de la liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo en concepto de revisión del canon de producción del año 1977.-8.473-E (37210).

26.226.-Doña ANA MARIA RODRIGUEZ-SOLANO DE DUEÑAS, contra silencio administrativo de 1-3-1985 del Ministerio de Economía y Hacienda de clases pasivas.-8.467-E (37204).

26.066.-ASOCIACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE SALONES RECREATIVOS contra el Ministerio de Economía y Hacienda de 23-12-1985 por la que se determinan los módulos e índices correctos correspondientes al régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido para el año 1986.-8.057-E (34987).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.230.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2 de octubre de 1985, sobre retención en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.558-E (37687).

26.235.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 31 de marzo de 1986, sobre retención en concepto de Impuesto

General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.559-E (37688).

26.250.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 9 de octubre de 1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.557-E (37086).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

26.256.-CUBIERTAS MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fechas 3-7, 2 y 9-10-1985, sobre el Impuesto General del Tráfico de las Empresas.-8.474-E (37211).

26.254.-CUBIERTAS Y MOZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo, de fechas 2-10-1985, notificadas el día 7-4-1986, contra retención en concepto de IGTE, practicada por la Secretaria General de Turismo, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, correspondientes a las obras de remodelación de instalaciones y modernización del Parador Nacional de Ciudad Rodrigo (Salamanca).-8.468-E (37205).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

26.217-P.-Doña CARMEN GARRIDO SORIA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 14 de noviembre de 1985, sobre denegación de pensión de orfandad por incompatibilidad con la percepción de otros haberes económicos.

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.574-E (37703).

Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.429.-Don ALBERTO FERNANDEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización por traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El Secretario.-8.263-E (35898).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.452.-Don FRANCISCO JOSE MANEIRO CHAO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.-8.260-E (35895).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.458.-Don JUAN ANTONIO SOLIS BALANDIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia contra Orden de 11-12-1985.-8.262-E (35897).

315.459.-Don ENRIQUE GOMEZ DE SALAZAR HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia contra Orden de 11-12-1985.-8.261-E (35896).

315.467.-Don JOSE IGNACIO TRIGO DURA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción disciplinaria.-8.258-E (35893).

315.472.-Don JOSE MARIA RODRIGO CRESPO y otros contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y Telecomunicaciones.-8.259-E (35894).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.453.-Don AHMEDAMCHAMED TAHER ISSATI contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre integración en Administración Civil del Estado.-8.333-E (36131).

315.468.-Don JOSE LUIS LOPEZ VILAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre adjudicación de diversos puestos de trabajo por el sistema de libre designación.-8.335-E (36133).

315.473.-Don MANUEL PASCUAL MARTIN, contra la resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción.-8.593-E (37722).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.403.-Doña CONCEPCION MUÑOZ LOZANO y otros, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre desestimación pago haberes como Auxiliares.-8.598-E (37727)

315.469.-Don INOCENCIO RODRIGO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aptitud para el ascenso.-8.599-E (37728).

315.386.-Don GABRIEL HUERTA GONZALEZ y doña MARIA RAMOS CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre suspensión del expediente de indemnización.-8.332-E (36130).

315.465.-Doña MARIA DEL CARMEN JUSTICIA ORTEGA y don JESUS VILLACASTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ser nombrados Oficiales titulares de la Administración de Justicia.-8.334-E (36132).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y la Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han corres-

pondido los números que se indican de esta Sección:

- 315.461.-AYUNTAMIENTO DE ESPEJA (SALAMANCA), contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial, sobre fijación del importe de la casa-vivienda propiedad de la Corporación de Espeja (Salamanca).-8.592-E (37721).
- 315.474.-Don PAULINO RIAÑO RIAÑO, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva activa.-8.594-E (37723).
- 315.477.-Don FRANCISCO HERRERO MORENO, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre provisión de vacantes.-8.595-E (37724).
- 315.482.-Don FIDEL RIVERO PACHECO, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva activa.-8.596-E (47725).
- 315.484.-Don ENRIQUE BARRANGAN LANGARICA, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a situación de reserva activa.-8.597-E (37726).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.720.-MUÑOZ Y VILLAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Cultura de fecha 23-1-1986, sobre reclamación de 1.975.798 pesetas, en concepto de daños y perjuicios.-7.781-E (32930).
- 45.767.-COMPANIA MERCANTIL OLIBENI, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-2-1986, sobre sanción de 500.000 pesetas.-7.769-E (32917).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.661.-CENTRAL LECHERA AGROPECUARIA PACENSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de fecha 17-12-1985, sobre traspaso de la concesión de la Central Lechera Agropecuaria de Badajoz.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Secretario.-7.778-E (32927).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.489.-Doña JOSEFA ZORITA ZORITA ha ampliado recurso de la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-3-1986 sobre ayuda por enfermedad (Real Decreto 2620/1981, de 24-7).-8.270-E (35905).
- 45.728.-UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-1-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 8 de marzo de 1985 en el expediente número 5-M-1.110-83-P incoado por la Subdirección General de Defensa contra Fraudes.-8.269-E (35904).
- 45.745.-Don VICTORINO BARRIENTOS SONEIRA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera de fecha 14-3-1985 sobre infracción en materia de pesca muy grave.-8.268-E (35903).
- 45.746.-GANADERA SA LLEPASSE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-1-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución adoptada por el Director general de la Producción Agraria de 24-6-1985 en la que se acuerda la rescisión del contrato sobre subvenciones para la reestructuración del olivar por incumplimiento de obligaciones establecidas en el mismo.-8.267-E (35902).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 45.733.-STANDARD ELECTRICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-3-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 30-7-1985 sobre sanción de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de abril de 1986.-El Secretario.-8.265-E (35900).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.794.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSIQUIATRIA, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 24-2-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección General de Planificación Sanitaria de 26 de junio de 1985, que dejó en suspenso los nombramientos de los representantes de dicha Sociedad en la Comisión Nacional de la especialidad de Psiquiatría.-7.765-E (32913).
- 45.795.-FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por desestimación pre-sunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Director general de Programación e Inversiones, de 31-7-1985, sobre convocatoria de subvenciones a Centros de Formación Profesional.-7.764-E (32912).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 45.535.-VINICOLA MESTRE, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-3-1985 por la que se rechazan los recursos instados contra denegaciones de pago por el FORPPA sobre exportaciones de vinos de mesa y mostos de uva.-8.062-E (34992).
- 45.761.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 8-3-1985 sobre sanción de 450.000 pesetas.-8.060-E (34990).
- 45.763.-Don BENITO CARILLA GISTAU contra resolución del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, de 3-2-1986, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 30-7-1984 sobre concentración parcelaria de Latansa (Huesca).-8.059-E (34989).
- 45.764.-Doña CAROLINA PAGES RODRIGUEZ DE LA ENCINA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 20-12-1985 por la que se acordó la extinción del contrato suscrito el 26-7-1978 co-

la Dirección General del Organismo autónomo Aeropuertos Internacionales.-8.058-E (34988).
45.770.-COMERCIAL JARA, DECORACION, SONIDO Y VISION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 4-7-1984 sobre multa de 475.000 pesetas por comercialización en régimen de material audiovisual.-8.124-E (35344).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 25 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.781.-Don HECTOR ORLANDO YAÑEZ PAEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-1-1986 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de fecha 23-10-1984 sobre solicitud del título de especialidad.-8.125-E (35345).

45.793.-Don JOSE GONZALEZ DE COS contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-11-1984 sobre expedición de los títulos de especialistas en Oftalmología.-8.126-E (35346).

45.783.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-12-1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 11-12-1985 sobre pago de intereses correspondientes a la mora por cantidad de 2.022.027 pesetas.-8.266-E (35901).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer a cuyo favor pudieran derivarse derecho de los actos administrativos impugnados y de quienes Madrid, 28 de abril de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.698.-FOMENTO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente por el titular de los Colegios «Montearagón», de Zaragoza; «Sansueña», de Zaragoza; «Los Robles», de Oviedo; «Valmayor», de Gijón; «El Redín», de Pamplona, y «Miravallés», de Huarte (Pamplona), contra el acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Programación e Inversiones de 31-7-1985 sobre subvenciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 29 de abril de 1986.-El Secretario.-8.123-E (35343).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.806.-Don INIGO ARTEAGA MARTIN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 24-3-1986 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Aviación Civil de fecha 10-9-1985 sobre suspensión por tres meses del título aeronáutico.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.-8.127-E (35347).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

45.664.-MANUEL MORATE, INDUSTRIAS DOY, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-12-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 21-2-1985, sobre sanción de multa.-8.480-E (37217).

45.826.-Don GUZMAN RAMOS BERTRAN, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre la convalidación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la Universidad Eugenio María de Hostos, de la República Dominicana.-8.489-E (37226).

45.828.-Don LEOPOLDO REBOLLO GONZALEZ, contra resolución por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia del recurso interpuesto por el recurrente sobre convalidación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la Universidad Eugenio María de Hostos, de la República Dominicana, al amparo de las disposiciones del Convenio cultural, celebrado entre esa República y España.-8.490-E (37227).

45.829.-Don GERARDO RODRIGUEZ POLO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha desestimación tácita por silencio administrativo, sobre convalidación del título de Doctor en Odontología, obtenido en la Universidad Eugenio María de Hostos, de la República Dominicana.-8.491-E (37228).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 7 de mayo de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.490.-Don EMILIO CARRION INIGUEZ contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre ingreso en Cuerpo de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de abril de 1986.-El Secretario.-8.337-E (36135).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.510.-Don JOSE IGNACIO DEL GRAO DELGADO contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre ingreso en Cuerpo de la Administración del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.-8.338-E (36136).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.523.-Doña DOLORES CEPPEDES CASTANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.-8.340-E (36138).

54.532.-Don JOSE MARIA MARTIN MUÑOZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre declaración del recurrente como excedente voluntario en su actividad secundaria.-8.345-E (36143).

54.533.-Don ISIDORO FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre declaración del recurrente como excedente voluntario en su actividad secundaria.-8.344-E (36142).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 25 de abril de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.535.-Don JOSE CONDE MONGE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre no clasificación para el XXV curso de aptitud para Mandos Superiores de las Armas del Ejército.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1986.-El Secretario.-8.339-E (36137).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.542.-Don AGUSTIN ALMARAZ BAEZ, don FLORENTINO CARRANZA MADRID, don JULIAN JESUS DEL RINCON BARRERO, don AURELIO ARBUES TORRALBA, don JOSE RODRIGUEZ RAMIREZ, don JOSE ANTONIO SANCHEZ ARROYO, don JOSE ORTIZ SOLER, don PAULINO UBIERNA RENUNCIO y don JOSE MARIA SOTO PEREZ contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre anulación de la convocatoria de 26-4-1982, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.-8.341-E (36139).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación, se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.543.-Don GREGORIO PARRILLA ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retroacción de efectos económicos a la fecha de 1-8-1981.-8.343 (36141).

54.545.-Doña MARIA ELISA GONZALEZ-MORO ZINCKE, doña PILAR ELISA PADILLA BRAVO, don LUIS PEREZ MARRERO, doña MARIA DEL CARMEN DE LA FUENTE SOTOMAYOR, doña MARIA LUZ ELIAS JIMENEZ-RIDRUEJO, doña MARIA ANGELES ORTEGA MOROS, doña MARIA CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ, doña INES SAN MARTIN ECHEVARRIA y doña SAGRARIO ALBISU GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración de no aptos, en segunda convocatoria, para acceder al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de Geografía (B).-8.342-E (36140).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.544.-Don JESUS GONZALEZ DIEZ, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre anulación de pleno derecho de la Orden ministerial número 180/13455/85, de 7-5-1985.-8.606-E (37735).

54.546.-Don TOMAS RUBIO ROMEO, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo inmediato superior.-8.605-E (37734).

54.468.-Don JOSE PASCUAL LONGO, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-8.603-E (37733).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.560.-Don JOSE RUBIO SARMIENTO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono diferencia de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.068-E (40851).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.561/86.-Doña DOLORES GONZALEZ BESADA, doña CONCEPCION CARO GAMES, doña MARIA LUZ DE LA CALLE COLLAZOS y doña PILAR ESGUEVILLAS AGUADO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 18 de noviembre de 1985, sobre declararlos no

aptos en segunda convocatoria al acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.069-E (40852).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.393.-Don ANTONIO FERNANDEZ PALAZON, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Comandante efectivo de Infantería.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.327-E (42687).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

HENKEL KGaA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1983, por el que se concedió la marca número 1.018.036, «Tentop», a «The Procter & Gamble Company»; pleito al que ha correspondido el número 2.582 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario.-11.240-E (52970).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la Entidad a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

LEVER SUNLIGHT B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1983, que denegó la marca número 1.017.189, «Breeze»; pleito al que ha correspondido el número 2.608 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compareciera ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario.-11.477-E (54296).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

HENKEL, KGaA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó el registro de marca internacional número 463.199, «Thera-Mat», de fecha 2-5-1983; pleito al que ha correspondido el número 2.676 de 1984.-11.473-E (54292).

AVON PRODUCTS INC, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1983, que denegó el registro de marca número 1.018.503, «Avon Odyssey»; pleito al que ha correspondido el número 2.734 de 1984.-11.475-E (54294).

DEGUSA, AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-9-1983, que denegó la marca internacional número 465.699, «Degussa» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 2.736 de 1984.-11.476-E (54295).

CH. BOEHRINGER SOHN, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17-10-1983, que denegó la protección en España de la marca internacional número 467.295, «Prespex»; pleito al que ha correspondido el número 2.756 de 1984.-11.474-E (54293).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.

**Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo**

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BESNIER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.247/1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.033.743, «Kustique-llé».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-11.187-E (52647).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ERNESTO VERDERA TOMAS y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 832/1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre reconocimiento a los recurrentes de las mismas retribuciones por todos los conceptos de los Catedráticos de Universidades y Escuelas Superiores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-11.560-E (54411).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MARQUEZ Y MARQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.123 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-10.013-E (47029).

Que por don MANUEL SANCHEZ-BURNETE CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.129 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones contra la Orden de 18 de febrero de 1985 por la que se eleva a definitiva la lista provisional de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-10.013-E (47030).

Que por don ANTONIO FERNANDEZ-VENTURA ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.207 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre denegación del reconocimiento y liquidación de los conceptos retributivos de grado inicial y trienios e incentivos y demás retribuciones complementarias.-10.015-E (47031).

Que por doña CARMEN CALDERON PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.229 de 1985, contra el Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 7-5-1985, por la que se rectifica la de 24-4-1985 nombrando funcionarios de carrera del Cuerpo Especial de Observatorios de Meteorología.-10.127-E (47190).

Que por CHATEAU LAFITE ROTHSCHILD, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.239 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial contra acuerdo de concesión de la marca internacional número 444.345 «Rothschild», clase 34.-9.995-E (47012).

Que por doña MARIA DEL ROSARIO LAINA VALENCIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.261 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre abono de 985.271 pesetas adeudadas en concepto de diferencias de complemento de dedicación exclusiva como TAG.-10.016-E (47032).

Que por don PAULINO MARIA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.267 de 1985, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre resolución acordando la jubilación forzosa del recurrente como Ingeniero técnico de Obras Públicas (Registro de Personal A02OP530).-10.017-E (47033).

Que por doña ANGUSTIAS TEVAR LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.277 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre jubilación forzosa a la recurrente como Profesora de EGB, con número de Registro de Personal A45EC189594.-10.018-E (47034).

Que por JEAN HENRI LOUIS BRU, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.279 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.034.237 «Apralan», clase quinta.-9.976-E (46993).

Que por don JOSE LUIS MORENO MANZANARO Y RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.287 de 1985, contra el Ministerio del Interior sobre acto del ilustrísimo señor Subsecretario de 25-3-1985, en la medida que al mismo suponga denegación a las pretensiones del recurrente de adjudicación de las vacantes de Jefe del Servicio de Actuación Administrativa y Jefe del Servicio de Documentación y Divulgación.-10.019-E (47035).

Que por RUDOLF HELL, GMBH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.289 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 473.037 «Hell».-9.975-E (46992).

Que por don ENRIQUE BEAKA BELOBE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 385 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre integración en la Administración Civil del Estado.-10.011-E (47027).

Que por doña ANGELA BIELO MEBULA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 387 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre integración en la Administración Civil del Estado.-10.010-E (47026).

Que por don ERNESTO SAMI OROBIYI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 391 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre integración en la Administración Civil del Estado.-10.006-E (47022).

Que por doña ESPERANZA JONES DOUGEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 393 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre denegación de la integración en la Administración Civil del Estado.-10.007-E (47023).

Que por don DANIEL OKON BEBECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 397 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre integración en la Administración Civil del Estado.-10.008-E (47024).

Que por don LAZARO JHONY MAKATE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 399 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre integración en la Administración Civil del Estado.-10.009-E (47025).

Que por don JULIAN BOCOSA TOMI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 401 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre integración en la Administración Civil del Estado.-10.005-E (47021).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE TAPIA CONTRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.096/1986, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones jubilando al recurrente forzosamente antes de los setenta años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-11.188-E (52648).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LES FILS DE LOUIS MULLIEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 965/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 46.313, «Zodiac», en las clases 24 y 25.-11.205-E (52665).

Que por NFL PROPERTIES EUROPE B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 967/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del dibujo industrial número 12.597.-11.204-E (52664).

Que por don CARLOS MANGUE ELUNKU NCHAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 973/1986, contra el Ministerio de la Presidencia sobre denegatoria a reincorporarse al servicio activo de la Administración española como procedente del extinguido Gobierno de Guinea Ecuatorial.-11.194-E (52654).

Que por ROUSSEL UCLAF, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 977/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.052.146, «dimplix».-11.193-E (52653).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MARTI MORAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.104/1986, contra acuerdo del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial sobre impugnación del nombramiento de don José Luis Mallo Salagre como Jefe del Laboratorio de dicho Instituto.-11.199-E (52659).

Que por doña CARMEN PETREMENTE ALDAITURRIAGA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.108/1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa de los recurrentes.-11.198-E (52658).

Que por don LUIS ALMARZA MATA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.110/1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre declaración en situación de jubilación forzosa de los recurrentes.-11.203-E (52663).

Que por don LEOPOLDO PAREDES SIDRACH DE CARDONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.134/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía ordenando al recurrente para que cese en su situación de Agregado dentro del Cuerpo de Policía Nacional e incorporación a su unidad de destino.-11.186-E (52646).

Que por don RAFAEL IMAZ ARAMBARRI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.136/1986, contra acuerdo del Director general del Instituto Nacional de la Salud sobre sanción al recurrente de suspensión de funciones por dos años.-11.201-E (52661).

Que por don ANGEL MIGUEL ESTEVEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.138/1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesores titulares de Universidad (área de «Ingeniería Química»)-11.190-E (52650).

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES GRADO CAFFARO se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, bajo el número 1.140/1986, contra el acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas para acceso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.-11.197-E (52657).

Que por don ISIDORO OBAMA ABESO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.146/1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción al recurrente de una falta grave y otra muy grave.-11.200-E (52660).

Que por don JOSE GARCIA MIÑANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.148/1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo y definitiva de servicio.-11.196-E (52656).

Que por don MARIANO ALONSO CHACON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.150/1986, contra acuerdo del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre modificación de la nómina aneja a la Instrucción de Servicio número 419.-11.202-E (52662).

Que por don JOSE MARIA TAMAYO ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.152/1986, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de pérdida de veinte días de remuneraciones.-11.195-E (52655).

Que por don ANGEL GARCIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.154/1986, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid sobre reclamación de indemnización por cese en el cargo por incompatibilidad de funciones.-11.189-E (52649).

Que por UNION ALIMENTARIA SANDERS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.158/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a la señora Heide-Marie Sander del registro de la marca internacional número 475.497, «Jilsander».-11.192-E (52652).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña PURIFICACION CAMACHO MARIN y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 690/1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación de los recurrentes a los setenta años.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-11.191-E (52651).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por LES LABORATOIRES BROTHIER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 940/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de marca número 476.279.-11.543-E (54397).

Que por don LUIS ATANCE OTER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.009/1986, contra el Ministerio

de Obras Públicas y Urbanismo, sobre resolución por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas por los funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Ministerio mencionado.-11.546-E (54400).

Que por don JOSE MANUEL GANDIA IZPIZUA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.013/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación contra resolución por la que se desestimó la petición a ser remunerado con un complemento de destino, con categoría de Negociado Técnico, con nivel 22.-11.542-E (54396).

Que por don ALBERTO ALONSO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.019/1986, contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre resolución de 16-1-1986, por la que se cesó al recurrente como Secretario acumulado del Ayuntamiento de Santo Adriano, Asturias, con efectos desde el 22-3-1984.-11.545-E (54399).

Que por ASOCIACION EMPRESARIAL DE FABRICANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS DE ARTICULOS DE REGALO (REGALOFAMA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.031/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.053.512 (8), «Regalofama».-11.544-E (54398).

Que por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.039/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación en clase quinta, recaído en el expediente de la marca internacional número 476.495, «Spandial».-11.549-E (54403).

Que por PROCTER & GAMBLE AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.041/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la solicitud de registro de marca número 1.057.015 Abril.-11.548-E (54402).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 946/1986, contra Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del registro de la marca número 1.042.211, «Diamond Visión».-11.567-E (54421).

Que por doña CONCEPCION FERNANDEZ-CAVADA LABAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-11.547-E (54401).

Que por don RAFAEL JAUME GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.109/1986, contra el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre jubilación forzosa.-11.552-E (54406).

Que por don FABIAN HERNANDEZ SIERRA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.220/1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, cesando a los recurrentes en la situación de agregados dentro del Cuerpo de la Policía Nacional, e incorporación a sus unidades de destino.-11.553-E (54407).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-11.553-E (54407).

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LEOVIGILDO COELLO VILLAREAL y JOSE AVILA ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 775/1985, contra la Dirección General de la Función Pública, sobre Resolución dictada por la Dirección General de la Función Pública, con fecha 26-2-1985 (C. I. 2.º JC/CC).-11.562-E (54416).

Que por RESCO PRODUCTS INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 892/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.037.854. «Resco».-11.564-E (54418).

Que por don FELIPE MONJE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905/1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de apercibimiento como autor de falta leve.-11.568-E (54422).

Que por G. D. SEARLE & CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 910/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 1.045.624. «Cuto-tec».-11.563-E (54417).

Que por LA CHEMISE LACOSTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.040/1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 1.041.831. «El Cocodrilo Llorón».-11.559-E (54413).

Que por ZOA VECI BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.186/1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión de la recurrente del concurso al Cuerpo de Profesores de EGB, por carecer de título necesario.-11.557-E (54441).

Que por Don JUAN ANTONIO ALVAREZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.549/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre que no fueron abonadas las cantidades correspondientes al nivel 8 de complemento de destino.-11.558-E (54412).

Que por doña JOSEFINA CELEA BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.577/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre petición al mencionado Ministerio.-11.555-E (54409).

Que por don MARTIN ALVARO VELASCO y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.663/1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 13-9-1984, por la que se desestima la instancia en súplica de permuta de destinos, de fecha 16-7-1984.-11.556-E (54410).

Que por Don GREGORIO MENCHERO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.711/1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de la solicitud de jubilación por invalidez derivada de enfermedad profesional.-11.569-E (54423).

Que por don CARLOS BOTELLA LLUSIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.749/1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de pérdida de dos días de remuneración por considerarse autor de una falta leve de incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido excusable.-11.561-E (54415).

Que por don JACINTO ESTEBAN IRANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.755/1985, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra acto dimanante del Director general del Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social por el que se cesa al recurrente como funcionario del Cuerpo Subalterno de AISA.-11.550-E (54404).

Que por doña MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.787/1985, contra la Presidencia del Gobierno, sobre denegación del reconocimiento de dos años de servicios.-11.566-E (54420).

Que por don DANIEL YAÑEZ LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.801/1985, contra el Ministerio de Agricultura, sobre abono de indemnización.-11.565-E (54419).

Que por don VICENTE ZARZALEJOS ALTARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.889/1985, contra la Dirección General de la Policía, contra resolución por la que se le declaraba jubilado a los sesenta y dos años, solicitando la anulación para continuar en activo hasta cumplir la edad de sesenta y cinco.-11.551-E (54405).

Que por doña CONCEPCION RUIZ AMADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.085 bis/1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre abono de atrasos del concepto retributivo.-11.541-E (54395).

Que por don HERMINIO GRANERO DEL HOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.099/1985, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre no inclusión en la lista definitiva de funcionarios del Cuerpo Técnico por la cual accedían al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.-11.554-E (54408).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 26 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BOSTON TRADING LTD., INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.107 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.021.125, denominada «Boston Traders», con gráfico, clase 25.-12.007-E (56142).

Que por I.S.C. SYSTEMS CORPORATIONS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 415 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 1.051.324.-12.008-E (56143).

Que por don ANDRES DOLERA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 531 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía, contra Orden resolutoria de alzada del Ministerio mencionado, de 24-5-1985 (número 3.418 de registro).-12.012-E (56147).

Que por don PAULINO MARTINEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059 de 1986, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre denegación al recurrente de la prestación de jubilación por invalidez solicitada.-12.009-E (56144).

Que por don JOSE ANTONIO DIEZ INFANTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.131 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre materia de personal y aplicación de la proporcionalidad debida, denunciada la mora con fecha 29 de marzo.-12.010-E (56145).

Que por don JUAN JOSE GONZALEZ HUETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.133 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación de la compatibilidad solicitada por el recurrente entre los puestos de trabajo que desempeña como Profesor agregado de Bachillerato y Profesor en el Centro de Enseñanzas

Integradas de Alcalá de Henares (Madrid).-12.011-E (56146).

Que por don DANIEL LOZANO MOLINA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.139 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución recaída en información gubernativa número 660/1982, por la que se dispone que sean trasladados de plantilla sin carácter de sanción y por conveniencias del servicio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don GERARDO ROMERO REQUEJO contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial, de 13-11-1985, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión del expediente de marca número 1.026.249 (O) «Motor 16», clase 16.ª, de fecha 5-3-1984, oposición basada en el expediente de marca número 67.854, «Motor», clase 16.ª; recurso al que ha correspondido el número 338/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Secretario.-11.025-E (52091).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SEINVE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-12-1984, denegando la inscripción de la marca número 1.054.786/X, y contra la presente resolución recaída al recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 249/1986.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.-11.027-E (52091).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE DIAZ MORENO contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, de fecha 4-10-1985, sobre sanción por infracción del

Código de la Circulación; a este pleito le ha correspondido el número 683/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de junio de 1986.—El Secretario.—11.026-E (52092).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

SOLVAY & CIE., SOCIETE ANONYME, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 13-11-1985, por el que se estima el recurso de reposición formalizado por don Volney Alonso Olloquiegui contra la resolución de 5-3-1984, por la que se denegó el registro de marca número 1.025.643, «Niveltex»; recurso al que ha correspondido el número 361/1986.—11.865-E (55790).

Doña AMALIA, don CARLOS, don SANTIAGO y don IGNACIO COLLANTES DIEZ ORDÓÑEZ, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 9-1-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo del citado Organismo, de 10-4-1984, por el que se concedió el registro del rótulo del establecimiento número 146.093, denominado «Doña Manolita, Lotería»; recurso al que ha correspondido el número 366/1986.—11.866-E (55791).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 1986.—El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don VICENTE MONSERRAT MUSTE, Presidente de la Comunidad de Regantes del Pantano de Riu de Cañas, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas; a este pleito le ha correspondido el número 433/1985.—11.869-E (55794).

VALEO, SOCIETE ANONYME, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió la inscripción de la marca número 1.028.494; a este pleito le ha correspondido el número 452/1985.—11.868-E (55793).

Doña ENRIQUETA ROCA LINARES, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió la inscripción de la marca número 1.020.034; a este pleito le ha correspondido el número 453/85.—11.867-E (55792).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a las demandas, con arreglo al artículo 68 de la Ley

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 1986.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don INDALECIO GOMEZ CASTELLO (trabajador de «Argamadrid, Sociedad Anónima») y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 623/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-1-1985; MH/AO expediente 1.803/84-2 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Argamadrid, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T.—10.034-E (47050).

Que por don MANUEL SEAGE MARINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 624/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-10-1984; MH/LS expediente 3.631/1984 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.—10.033-E (47049).

Que por don ANTONIO ADANEZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 625/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 8-10-1985; MH/AO expediente 2.542/1984-5 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Imprenta Arsango» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.—10.032-E (47048).

Que por don CECILIO SOLIS BOTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 626/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 7-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-10-1984; JEJ/AO expediente 479/1984-2 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Inte Sport Publicidad Exterior» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T.—10.031-E (47047).

Que por doña LORENZA CABRERO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 627/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-1-1985; MH/LS expediente 4.218/1984 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Cliches Pozuelo, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.—10.030-E (47046).

Que por don JULIAN MANUEL CANALES ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 628/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 7-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-12-1984; MH/AO expediente 2.754/1984-7 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «María Verdugo Vallejo-Encuadernación» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. (60).—10.029-E (47045).

Que por don ANTONIO ESPADA LOPEZ y ANTONIO BALLESTEROS SALVADOR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 629/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 20-11-1984/AO; expediente 2.754/1984-11 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «María Verdugo Vallejo» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. y 56.4 E.T. (60).—10.028-E (47044).

Que por don MANUEL DE LOS SANTOS AUGUSTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 630/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 7-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-12-1984; MH/AO expediente 2.754/1984-8 Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «María Verdugo Vallejo-Encuadernación Balboa» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. y 56.4 (60).—10.027-E (47043).

Que por don JESUS DIAZ OLLER y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 631/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17-12-1984; MH/LS expediente 3.364/1984 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «María Verdugo Vallejo-Encuadernación» de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.—10.026-E (47042).

Que por don ALFONSO HERRERO BALBOA y don FRANCISCO ACEDO GALLEGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 632/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 17-12-1984; MH/AO expediente 3.364/1984-2 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Encuadernación Balboa-María Verdugo Vallejo» y otro, sobre indemnización, artículo 33 E.T.—10.025-E (47041).

Que por don ANTONIO ALCARAZ PEREZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 633/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9-1-1985; MH/LS expediente 3.271/1984-2 Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Aro Artes Gráficas, Sociedad Anónima» de Madrid, sobre indemnización,

artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-10.024-E (47040).

Que por don CARLOS ACOSTA RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 634/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 9-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Dirección de Personal del Ejército de fecha 5-6-1985; s/ref. S-1/IM-0119 número 413, sobre denegación permanencia en servicio activo hasta la edad del retiro.-10.023-E (47039).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE GARCIA CARO MORAIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 586/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo, de fecha 15-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 10-6-1985; expediente 3.898/1985; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 5.652/1984, sobre pérdida de prestación de subsidio de desempleo.-10.871-E (51689).

Que por don CARLOS ALBA FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 603/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 22-10-1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 27-3-1985; expediente 949/1985, sobre indemnización del artículo 33 Estatuto de los Trabajadores.-10.872-E (51690).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO JAVIER UGARTE RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.554/1985, contra el acuerdo de 27-7-1984 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE). Delegación en Trabajo, y contra el acuerdo de 30-1-1985, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por delegación, desestimando el recurso de alzada sobre denegación de concesión del subsidio de jubilación Real Decreto 606/1983, de 16 de marzo.-10.867-E (51685).

Que por don JOSE MANUEL MARCOS VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 106/1986, contra la desestimación tácita del recurso interpuesto por el recurrente, de fecha 23-4-1985, ante el excelentísimo señor Ministro de Defensa, contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, ampliado a la resolución expresa del Ministerio de Defensa, de febrero de 1986, sobre retribución básica de Mutilados Permanentes. Reducción: Ley 9/1983, de 13 de julio.-10.869-E (51687).

Que por don ENRIQUE BLANCO GOICOECHEA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 473/1986, contra

la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 22-3-1985, acta de liquidación de cuotas número 2.456, sobre liquidación de cuotas Seguridad Social, acta liquidación número 2.456/1985.-10.870-E (51688).

Que por don PEDRO PARAMO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 604/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 30-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid, de fecha 25-4-1985, MH/ac, expediente 949/1985-2; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Instalaciones Sanitarias E. Ind. Amos., Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 Estatuto de los Trabajadores.-10.873-E (51691).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ISABEL CAZORLA DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 407/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 11-10-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 6-2-1984; expediente 524/1984; acta de infracción número 701/1983, sobre sanción por actas de liquidación.-10.868-E (51686).

Que por don JORGE LUIS OCHOA VAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.253/1986, contra acto del Delegado del Gobierno de Madrid, de fecha 19-5-1986, por el que se requiere de inhibición a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, sobre artículos 24 y 17, C.E. Requerimiento de inhibición a la Sala Penal de la Audiencia Nacional, ejecución auto 20-3-1986 s/extrad.-10.865-E (51683).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO MENENDEZ LOPEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-7-1984; MH/ls, expediente 2.764/1984, Madrid; trabajadores que fueron de la Empresa «Rafael Muñoz González», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E.T.-11.246-E (52976).

Que por don JESUS BARRERO CACERES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 649/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 23-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 9-1-1985; MH/ls, expediente 4.271/1984-4, Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Mecanizaciones Especiales, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 E.T. Ley 32/1984, de 2 de agosto. Retroactividad.-11.245-E (52975).

Que por don JOSE MARIA LOPEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 653/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 8-10-1984; LM/ls, expediente 3.356/1985, Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Reuto y Servicios, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-11.244-E (52974).

Que por don ANTONIO MATAS VARA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 656/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 16-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 8-10-1984; MH/ls, expediente 2.564/1984-2, Madrid; trabajadores que fueron de la Empresa «Rosset, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización del artículo 33 E.T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-11.243-E (52973).

Que por don MANUEL CHAMORRO CIVANTO y don JOSE CHICOTE POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.207/1986, contra resoluciones del Inspector general de fechas 23-4 y 12-5-1986, por la que se declara la incompatibilidad, declarando la excedencia de los recurrentes, sobre artículos 14, 23 y 33 C.E. Incompatibilidad declaración de excedencia.-11.241-E (52971).

Que por don RAUL RODOLFO MENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.217/1986, contra resolución del Ilustre Colegio Oficial de Odontólogos de Madrid, de número de referencia 3.843, de 16-5, mediante la cual emplaza la colegiación del recurrente por no encontrarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sobre aplazamiento de colegiación.-11.242-E (52972).

Que por don JAVIER LOPEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.199/1986, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos de fecha 11-4-1986, por la que se deniega al recurrente el derecho a la colegiación como Odontólogo, por considerar insuficiente un título de Odontólogo otorgado por la República de Venezuela, sobre artículo 14 C.E. Aplazamiento colegiación.-11.487-E (54306).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCCIONES TABLADA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 666/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 20-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la

resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 11-7-1985; expediente 3.307/1985; acta de liquidación número 1.508/1985, de fecha 22-2-1985, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social. Acta liquidación número 1.508/1985.-11.486-E (54305).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la casa número 4, de la calle General Dávila de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 667/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 17-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra las resoluciones dictadas por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 23-4-1985; expedientes 3.308 y 3.309/1985; actas números 3.539 y 3.540/1984, sobre dos sanciones de 30.000 pesetas, por infracciones del artículo 35.2 del Estatuto de los Trabajadores, actas 3.308, 3.309.-11.485-E (54304).

Que por don ANGEL ANGULO LUDENA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 668/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 12-11-1984; FH/ls, expediente 3.847/1984, Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Croma, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E.T.-11.484-E (54303).

Que por don JOSE MARIA DONCEL PARRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 671/1986, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en su escrito de fecha 28-3-1985, ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid de fecha 26-11-1984; DT/EP, expediente 3.784/1984; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «J. García Esquinas, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E.T.-11.483-E (54302).

Que por ALCAÑIZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 673/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-1-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 3-7-1984; expediente 1.007/1984; acta de infracción número 443/1984, de fecha 27-1-1984, sobre sanción de 250.000 pesetas. Acta infracción número 443/1984.-11.482-E (54301).

Que por don ANDRES HERENCIAS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 675/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 7-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo de fecha 17-9-1985; expediente 5.679/1985 RL; acta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 327/1985, sobre sanción de 50.000 pesetas, acta infracción número 327/1985.-11.481-E (54300).

Que por don ANGEL CATALAN BLASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.105/1986, contra el acuerdo de 8-9-1984, de la Escuela de Estomatología; pruebas selectivas y contra el acuerdo de 17-4-1985 del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, desestimando el recurso de alzada sobre admisión a Escuela de Estomatología.-11.480-E (54299).

Que por BDF NIVEA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.108/1986, contra

el acuerdo de 28-9-1984 de la Secretaría General para el Consumo y contra la desestimación, por silencio, del recurso de alzada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre defectos en el etiquetado, sanciones de 150.000 y 200.000 pesetas.-11.479-E (54298).

Que por doña MARIA JESUS PARDO CALVINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.109/1986, contra el acuerdo del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y contra el acuerdo de 10-9-1985 de la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimando el recurso de alzada, sobre denegación nueva convocatoria de examen, asignaturas de Derecho.-11.478-E (54297).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANGEL SALVADOR QUESADA LUCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.192/1986, contra resolución del excelentísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda de 31-3-1986, que acordó la suspensión provisional de sus funciones de funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, con destino en el Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sobre artículo 24.1 C.E. Suspensión provisional de funciones por expediente disciplinario, Cuerpo de Finanzas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Secretario.-11.488-E (54307).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA VICTORIA SANCHEZ ORTEGA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 676/1986, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 9-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Toledo del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 9-1-1985, MH/ls, expediente 175/1984, Toledo; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Magdu, Sociedad Anónima», de Toledo, sobre indemnización artículo 33. Retroactividad, Ley 32/1984, de 2 de agosto.-11.871-E (55796).

Que por don FELIX MORALEJO PASCUAL y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 677/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 20-2-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 18-10-1985, RTI/GM, expediente 6/1986, Sección A. Personal Laboral; OL. Modificaciones C; expediente 532/1985 JC/IA, sobre modificaciones horario trabajadores del Centro «Angel de la Guarda».-11.870-E (55795).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña SOLEDAD VICEDO DOMENECH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.281/1986, contra resolución de fecha 20-5-1986, dictada por la Delegación Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Toledo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se denegó la toma de posesión de la recurrente como ATS, titular de una plaza del Dispensario de Enfermedades del Tórax, sobre artículo 23.2. Denegación toma posesión como ATS titular del Dispensario de Enfermedades del Tórax.-12.014-E (56149).

Que por don JOSE CARLOS GIJON ISASI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.292/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de la Policía, de fecha 26-5-1986, en virtud de la cual se dispone el pase destinado con carácter forzoso, y en cumplimiento de la sanción impuesta de traslado con cambio de residencia a la Comisaría Local de Eibar, del recurrente, sobre artículos 14 y 24 CE. Traslado forzoso como sanción a la Comisaría de Eibar.-12.015-E (56150).

Que por don MANUEL OCTAVIO MENENDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.307/1986, contra resolución de fecha 26-5-1986, dictada por la Delegación de Madrid, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el cese de actividades relacionadas con la Lotería Primitiva del establecimiento sito en la calle Oliva de Plasencia, local 215, sobre artículo 25.1 CE. Cese en las actividades de la Lotería Primitiva y retirada de los sellos de la misma.-12.016-E (56151).

Que por don RENATO JOSE PEREZ FARIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.324/1986, contra resolución del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región por la que se negó al recurrente su inscripción como Colegiado, sobre denegación de colegiación.-12.017-E (56152).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAVIER CANTERO PASCUAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.354/1986, contra resolución del Jefe Superior de la Policía de Madrid imponiendo sanción de pérdida de dos días de remuneración y de suspensión de funciones por igual periodo de tiempo, de fecha 6-6-1986, sobre artículo 24.1 CE. Sanción de pérdida de remuneración y suspensión de funciones por dos días.-12.018-E (56153).

Que por don JOSE LUIS HERRANZ HERRANZ, doña ESTHER ESTEBAN BAYO, doña MARIA JESUS MATA RIVEROLA, don JUAN ANGEL MARTINEZ BELINCHON, doña IRENE ROSA BACHILLER, don VICTOR MASEDO RODRIGUEZ y don JOSE LUIS ANGULO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.368/1986, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23-4-1986, por la que en su punto 2 establece taxativamente el cese en sus cargos de mis man-

dantes con fecha 30-6-1986, sobre cese en sus cargos de Directores Escolares con fecha 30-6-1986, artículo 23.2 CE.-12.019-E (56154).

Que por CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.395/1986, contra resolución de fecha 13-6-1986, del excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, por la que se acordaba establecer los servicios mínimos a cubrir en ocasión de la huelga legal convocada por el recurrente para los días 18, 19, 25 y 26 de junio, sobre servicios mínimos durante huelga legal los días 18, 19, 25 y 26 de junio.-12.020-E (56155).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 1.597/1984, ejecutoria 135/1985, seguidos a instancia de Manuel Acosta Cáceres, contra José y Agustín Hernández Martín, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 9, 16 y 23 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, número 19.

Bienes que salen a subasta

a) Finca urbana.-Tercera parte indivisa, a nombre de José Hernández Martín. Décimo piso, planta primera, derecha, escalera 1, número 1, de calle López de Gomara, del bloque 2, señalado en los mismos con los números 1, 3 y 5 de dicha calle López de Gomara, y 2 y 4 de calle Asturias. Con superficie útil de 71,9 metros cuadrados. Valorada en 600.000 pesetas.

b) Urbana.-En calle Gravina, número 70. Casa con superficie de 64,5 metros cuadrados, a nombre de José y Agustín Hernández Martín. Valorada en 3.681.150 pesetas.

c) Urbana.-Dos terceras partes de la parcela de terreno procedente de la hacienda de Amaté, término de Sevilla, frente a la carretera de Alcalá de Guadaíra, en el kilómetro 3,900; con superficie de 472 metros cuadrados, a nombre de José y Agustín Hernández Martín. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 30 de julio de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-13.880-E (64534)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Germán Gosálbez Ferrándiz, doña Rosa Julián Berenguer, don Rafael Tortosa Molla y doña Josefa Gutiérrez González, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses legales y costas; en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado los días 17 de octubre y 12 de noviembre próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en calle Isabel la Católica, número 26, 3.º, derecha; con una superficie de 132,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 622, folio 26, libro 363, finca número 17.486, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Rústica sita en partida Barchell, con una superficie de 66,83 áreas. Inscrita al tomo 644, folio 150, libro 380, finca número 18.820, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Una media parte indivisa del local industrial, con una superficie de 269 metros cuadrados, sito en Carrasqueta, número 8, y Puig, número 9. Inscrita al tomo 786, folio 39, libro 488, finca número 25.908, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX, matrícula A-4852-P.

Valorado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 26 de mayo de 1986.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario judicial.-14.601-C (64554).

★

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 304/1985, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel García Jareño y doña Carmen Guillem Bernabéu, sobre reclamación de 1.935.726 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas que se causen; en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere a regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado los días 21 de octubre y 17 de noviembre próximos, a las doce horas, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Local planta sótano de las casas números 3, 5 y 7 de policía de la calle Dos de Mayo, en la villa de Ibi. Mide una superficie construida de 1.207 metros 68 decímetros cuadrados. Está destinado a garaje o aparcamiento de vehículos automóviles, con acceso a la calle por rampa hasta el entresó-

tano, y desde allí a la calle Dos de Mayo. Como anexo, y con comunicación interna por medio de rampa, hay un local entresótano que mide 1.207 metros 68 decímetros cuadrados, que tiene acceso al exterior por rampa practicada en el extremo occidental de la fachada a calle Dos de Mayo. La superficie construida entre la planta de sótano y entresótano es de 2.415 metros y 36 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Dos de Mayo; sur, parte trasera de las casas números 15 y 17 de la calle El Salvador y franja de terreno destinada a paso de don Joaquín Vitoria Terol; este, casa número 1 de la calle Dos de Mayo y Antonio Seguí Santonja y otros y parte trasera de las casas números 15 y 17 de la Calle El Salvador y franja de terreno destinada a paso de don Joaquín Vitoria Terol; este, casa número 1 de la calle Dos de Mayo, de Antonio Seguí Santonja y otros y parte trasera de las casas números 8 y 10, con frente a la calle Doctor Ferrán, de José Luis Devés Guzmán y otros, calle en medio para salida a la del Dos de Mayo, y oeste, Desiderio Chorro Monllor. Se le asigna una participación indivisa en el valor total del inmueble y elementos comunes generales del mismo de 29 enteros 726 milésimas por 100. No contribuirá a los gastos de limpieza de escaleras, zaguanes y ascensores ni a los de su conservación. Representa 30,502 por 100 de los elementos comunes del módulo tercero, 29,362 por 100 del módulo segundo y 29,284 por 100 del módulo primero. Inscrito al tomo 630, folio 144, finca número 9.795, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 21.600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 27 de mayo de 1986.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—14.602-C (64555).

ARRECIFE

Edicto

Don Angel Hurtado Adrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Carlo Mollí, vecino de esta ciudad donde tuvo su último domicilio en la Urbanización «D. Paco» en playa Honda, término municipal de San Bartolomé, el que se ausentó el 6 de junio de 1984, ignorándose actualmente su paradero, dicho expediente es seguido a instancia de la Procuradora señora Cabrera de la Cruz en representación de doña Tina Mollí.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Las Palmas, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Arrecife, 16 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Hurtado Adrián.—El Secretario.—4.143-D (62208).

y 2.ª 20-8-1986

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Angel María Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 143/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español

de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Parga Alvarez, contra don Ramón Abella Rico, doña Dolores Ferro Martínez, don José Ferro Martínez y doña Matilde Rubido, Castro, mayores de edad y vecinos de Ortigueira (La Coruña), en reclamación de 4.200.000 pesetas de principal, intereses y costas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, en las siguientes condiciones, la que se celebrará el próximo día 29 de septiembre, a las once horas de la mañana:

a) No se han suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

d) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Para el caso de que no concurren licitadores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y si tampoco concurren licitadores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre, a las once horas de la mañana, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo, rigiendo para la segunda y tercera subastas las demás condiciones establecidas para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa de planta baja y alta dedicada a vivienda, sita en el lugar que llaman Barreiros, parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira; de una superficie de 144 metros cuadrados, 72 por planta, repartidos con arreglo a su destino, siendo regular su estado general de conservación. Valorada pericialmente en 2.160.000 pesetas.

2. Una porción de terreno sin cultivar, sito en el lugar que llaman Murela, parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira; de una superficie de, aproximadamente, 1.332 metros cuadrados, equivalente a 2,60 ferrados. Linda con pista sin asfaltar llamada camino de Barreiros y alejado unos 400 metros de la carretera Mera-Cariño. Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

3. Una porción de terreno dedicada a monte, sito en el lugar que llaman Barreiros, parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira; de una superficie de 5 hectáreas y 9 áreas, equivalente a 100 ferrados, en estado de abandono y difícilmente mecanizable. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

4. Una porción de terreno dedicada a campo, sita en el lugar que llaman Barreiros, parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira; de una superficie de 2 hectáreas 54 áreas y 50 centiáreas, equivalente a 50 ferrados, sobre el que se encuentra construida una nave de bloque de cemento prefabricado, dedicada a cuadra de ganado, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. La mencionada finca se encuentra próxima a una pista sin asfaltar llamada camino de Barreiros y alejada unos 300 metros de la carretera a Mera-Cariño. Valorada pericialmente en 2.700.000 pesetas.

5. Un edificio en construcción, compuesto de planta baja y dos altas, sito en el lugar de Cerca Pequeña, dando frente a la carretera a la playa de Figueroa, parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira; de una superficie total construida de 230 metros cuadrados, de los que corresponden 70 metros cuadrados a la planta baja y 80 metros cuadrados a cada una de las plantas altas. Valorada pericialmente en 3.450.000 pesetas.

6. Una porción de terreno sin cultivar, sito en el lugar que llaman Reboredo, parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira; de una superficie aproximada de 15 áreas y 27 centiáreas, equivalente a 3 ferrados. Linda con la carretera de Mera a Cariño. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

7. Una porción de terreno dedicado a monte, sita en el lugar que llaman Pousadoiro, parroquia de Cariño, Ayuntamiento de Ortigueira; de una superficie de 61 áreas y 8 centiáreas, equivalente a 12 ferrados, en estado de abandono y difícilmente mecanizable. Valorado pericialmente en 120.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.—El Secretario.—14.585-C (64484).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 374/1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja Rural Provincial de Lugo, representada por el Procurador don Manuel Moureio Caldas, contra don Etlvino Castro Alvarez, don Carlos Castro Alvarez, doña María Castro Alvarez y don José Castro González, mayores de edad y vecinos de Palas de Rey, en reclamación de cantidad, habiéndose embargado y se sacan a subasta las fincas siguientes:

Casa de planta baja y alta, sin número, de unos 120 metros cuadrados, con patio unido a sus espaldas o fondo. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada, con el campo de la Feria de Palas de Rey; sur, de los herederos de José García Salgado; este, más de los herederos de Jesusa García Salgado, y oeste, Víctor García. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, al tomo 534, libro 61, folio 135, finca número 8.351, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 26 de septiembre próximo, haciéndose saber a las partes: Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el 20 por 100 de su peritación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los documentos o títulos se encuentran en los autos de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los postores, que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

La segunda subasta, en su caso, con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 21 de octubre, a la misma hora, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre del presente año, a las doce horas.

Dado en Lugo a 7 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—14.603-C (64556).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 794/1985-C, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandados Trinidad Mendoza García, Julio Ignacio Mendoza García y Silvestre Pina Aina, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que,

con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 22 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un televisor de color marca «Vanguard», de 28 pulgadas. Valorado en 25.000 pesetas.

2.º Una lavadora supertautomática marca «Fagor». Valorada en 10.000 pesetas.

3.º Un apartamento planta baja, tipo G-3, número 2 del edificio «Isla Trinidad», del conjunto residencial «Playazub», sito en Cambrils, partida Caret; tiene una superficie de 92,84 metros cuadrados y consta de comedor-estar con terraza, cocina, baño, aseo y 3 dormitorios. Linda: Derecha, entrando, con apartamento número 3 del mismo edificio; izquierda y fondo, con terreno común del conjunto residencial, y frente, con rellano de escalera y apartamento número 1 del mismo edificio. Tiene una participación de 9,44 por 100 en los elementos comunes. Se encuentra inscrito al tomo 1.640, folio 94, finca 13.698, en el Registro de la Propiedad de Reus. Valorado en 4.500.000 pesetas.

4.º Urbana.—Piso primero, izquierda, en la segunda planta alzada, con una participación de 10 enteros por 100 y una superficie de 59 metros cuadrados, que linda: Frente, descansillo, hueco de escalera, patio de luces y casas de Mariano Pérez; izquierda, calle Cereros y casa número 6 de la misma calle, de Roque y Mariano Alonso, y espalda, con esta última casa. Forma parte de la casa números 2-4 de la calle Cereros, de esta ciudad. Es la finca 11.615-N, folio 143 del tomo 1.782, libro 722. Tasada en 1.750.000 pesetas. Total: 6.285.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—14.586-C (64485).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Francisco Calero Rubio, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Ponferrada, provincia de León, de veinte años de edad, y cuyas señas personales

son: Estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Columbrianos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de esta Caja de Recluta ante el Juez instructor don Félix González Menéndez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 21 de mayo de 1986.—El Juez instructor, Félix González Menéndez.—1.019 (51376).

★

Pedro Sastre y de Alejandro, hijo de Akbar y de Zobeideh, natural de Shahroud, provincia de Shahroud (Irán), de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en calle Virgen del Coro, número 8, 4.º, 3.ª, encartado en el expediente judicial número 65/1985, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 1986.—El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.026 (51383).

★

Ignacio Luna Puelles, hijo de Floreal y de Aurora, natural de Vitoria, provincia de Vitoria, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en calle Pasaje del Ancora, número 4 (Vitoria), encartado en el expediente judicial número 127/1983, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 14 de mayo de 1986.—El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.023 (51380).

★

Pedro Sánchez Aragón, hijo de Francisco y de Isabel, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en calle Madrid, calle Juan Español, número 38, encartado en el expediente judicial número 156/1984, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de mayo de 1986.—El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.025 (51382).

★

Enrique Romero García, hijo de Enrique y de Araceli, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura un metro setecientos milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Hacienda de Pavones, 205, encartado en el expediente judicial número 147/1984, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de mayo de 1986.—El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.027 (51384).

Juzgados civiles

Blanco Paz, Fernando, nacido en Barcelona el 23 de marzo de 1945, hijo de Ramón y de Antonia, soltero, mariner, y cuyo último domicilio lo tuvo en Portugalete (Vizcaya), calle Bajada Bayandi, número 15-1.º, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario de urgencia número 3 de 1986, sobre robo con fuerza en las cosas, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibido de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Guernica a 3 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.093 (51829).

★

Eugenia Olmos Vela, hija de Román y de Justina, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Miguel de Cid, número 25, «Jesús Abandonado», sin profesión, que se halla procesada en rollo 692, sumario 20/1985, seguido en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, dándose cumplimiento en este Juzgado a carta-orden número 23/1986, por delito de robo, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía, y le pararán los perjuicios a que hubiese lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía Judicial la práctica de diligencias para la busca y captura de la requisitoria, ingresándola en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—1.083 (51819).

★

Vicente Sutil, José, nacido en Valencia el 20 de junio de 1940, hijo de Vicente y de Asunción, soltero, de profesión asfalto, y cuyo último domicilio lo tuvo en Alcira (Valencia), calle Doctor Ferranz, número 141, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en el sumario de urgencia número 3 de 1986, sobre robo por fuerza en las cosas, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, apercibido de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Guernica a 3 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.094 (51830).

★

Casanova Buriel, María Angeles, de veinticinco años de edad, casada, hija de María Luisa y de Marcelino, sin profesión especial, natural de Santander y vecina de Bilbao, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Beato Valentin de Berriochoa, número 7-3.º, en la actualidad en ignorado paradero, procesada en el sumario de urgencia número 15 de 1984, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, apercibida de que si no comparece será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Guernica a 20 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.095 (51831).